



Municipalidad de Puente Piedra
Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°346-2022/GPVyDS-MDPP

Puente Piedra, 07 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N°231-2022/VMCHR, del Coordinador de Programas Sociales de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 27 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31458, "Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento", la misma que tiene por objeto reconocer las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria denominadas ollas comunes como organizaciones sociales de base, que pueden ser de carácter temporal o permanente, a fin de garantizar su sostenibilidad y financiamiento temporal en situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación, así como fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento;

Que, el numeral 2 del artículo 7 de la referida Ley dispone que excepcionalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas puede habilitar con recursos presupuestales al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para que, mediante el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, realice la adquisición de alimentos que serán distribuidos a los beneficiarios señalados en la citada Ley.

Que, en ese contexto, con fecha 30 de junio de 2022, se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia N° 017-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en favor de las Ollas Comunes, disponiéndose medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que contribuyen a la atención de personas en situación de vulnerabilidad, auto organizadas en Ollas Comunes, a fin de mitigar los efectos del incremento de precios en la canasta básica de alimentos. En el numeral 2.1 del referido dispositivo se establece que la identificación y el registro de las ollas comunes y sus beneficiarios es de responsabilidad de los Gobiernos Locales de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de





Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidades y la Ley N° 31126, que la modifica. Asimismo, el mencionado Decreto de Urgencia 017-2022 señala que para la identificación y registro de las ollas comunes y sus beneficiarios las Municipalidades Distritales deben utilizar, de manera excepcional y únicamente para efectos de lo establecido en el citado Decreto de Urgencia, los siguientes criterios, de carácter transitorio:

- La olla común debe estar registrada en el Sistema Informático proporcionado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y puesto a disposición de las Municipalidades.
- Cada olla común debe tener como mínimo quince (15) beneficiarios y como máximo la cantidad de beneficiarios que puedan ser atendidos considerando la capacidad operativa de la olla común.
- La olla común debe contar por lo menos con un (a) (01) representante acreditado (a) ante la Municipalidad.

Que, conforme al numeral 2.2 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia, la Municipalidad Distrital debe asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 2.1, para cuyo efecto remite al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la solicitud de atención alimentaria complementaria para las ollas comunes existentes en su jurisdicción, adjuntando la resolución de alcaldía, o de su órgano de línea respectivo, que aprueba y anexa el listado de ollas comunes y beneficiarios registrados en el Sistema Informático que pone a disposición el MIDIS para dicho fin, el mismo que debe contener la siguiente información: nombre y dirección de las ollas comunes, nombre y teléfono de su representante acreditado(a) ante la Municipalidad Distrital, listado nominal de los beneficiarios de cada olla común, la dirección del almacén donde se hará la recepción de los alimentos y los datos de la persona responsable de su recepción y conformidad. La documentación señalada precedentemente debe ser remitida al MIDIS, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios contados desde la vigencia de la emisión del Decreto de Urgencia N° 017-2022 (publicado el 30 de junio de 2022 en el diario oficial "El Peruano");



Que, mediante Oficio Múltiple N° D000027-2022-MIDIS-DGDAPS, de fecha 06 de julio de 2022, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, adjuntó el Anexo 1: Modelo de ficha de solicitud de atención alimentaria complementaria para las ollas comunes en el marco del DU N° 017-2022, solicitando se cumpla con enviar los documentos e información señalada en el referido Decreto de Urgencia, los mismos que debe remitirse junto con la Resolución de Alcaldía, o de su órgano de línea respectivo, que aprueba y anexa el listado de ollas comunes y padrón de beneficiarios registrados en el Sistema Informático MANKACHAY PERÚ.

Que, en ese contexto, el Coordinador de Programas Sociales de esta Municipalidad, a través del Informe N° 231-2022/VMCHR, recomienda a esta gerencia (al ser un órgano de línea encargado del reconocimiento municipal de organizaciones sociales y su inscripción, así como sus actos posteriores en el Registro Único de Organizaciones Sociales - R.U.O.S.), emitir la Resolución Gerencial que aprueba y anexa el listado de ollas comunes y beneficiarios registrados en el Sistema Informático que pone a disposición el MIDIS (MANKACHAY



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PERÚ); asimismo, adjunta como ANEXO N° 1, el mencionado listado de ollas comunes existentes en la jurisdicción del distrito de Puente Piedra, las cuales están habilitadas para ser beneficiarias de los alimentos a ser entregados por el MIDIS a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Dicho listado comprende el nombre y dirección de las ollas comunes, nombre y teléfono de su representante acreditado(a) ante la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, listado nominal de los beneficiarios de cada olla común, la dirección del almacén donde se hará la recepción de los alimentos y los datos de la persona responsable de su recepción y conformidad, conforme lo establecido por el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2022;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el listado de ollas comunes de la jurisdicción y el listado de beneficiarios registrados en el Registro Único de Ollas Comunes del MIDIS, que se encuentra en Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la atención alimentaria complementaria para las ollas comunes aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Ing. IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ
Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social

ANEXO N° 01

N°	Código de registro Mankachay	Nombre de olla común	Dirección de olla común	N° de beneficiarios registrados	Nombre de representante acreditado	Teléfono de representante acreditado
1	X1501250050	POR LOS NIÑOS DE LA VIRGEN DEL CARMEN	MZ I LT.12 ANTUNES DE MAYOLO	72	ELVA DURAND MELGAREJO	902971326
2	X1501250015	EL MIRADOR	MZ S LT.19 ASOC.DE POBLADORES ALBORADA PARTE ALTA	98	CAROL EDITH MEDINA MANSILLA	926069962
3	X1501250022	FATIMA	MZ. E LT. 10 VIRGEN DE FATIMA DE JERUSALEN	108	TEODORA LUZ CHAMORRO GÓNE	977690633
4	X1501250017	EMANUEL	MZ.L LT.23 AGRUPACION VECINAL NUEVA ESPERANZA	100	MARIBEL ELICES HUANACO	984371428
5	X1501250047	MUJERES UNIDAS	MZ F LT.17 ASOCIACION EL MIRADOR DE ZAPALLAL ALTO	148	MARIA ISABEL LOPEZ JARAMILLO	943040508
6	X1501250037	LOS HERALDOS	MZ.F LT.27 LOS HERALDOS	143	MARIA EDISA MEDINA CUBAS	970752720
7	X1501250013	DIOS PROVEERÁ	MZ. A LT.8, ASOCIACIÓN EL PARAÍSO	121	MERY LUZ ROJAS FLORES	925129431
8	X1501250057	AMOR PARA TODOS	LA PLANICE DE PUENTE PIEDRA	170	GUADALUPE MONTAÑEZ BEALI	992051750
9	X1501250090	FELIZ AMANECER	MZ. C LT. 16, ASOCIACION FELIZ AMANECER	115	MILENY GLADYS GAMBOA SIFUENTES	933329796
10	X1501250077	YANAPACUY QUIJOTE	MZ. P LT. 5 LOMAS DE CHALHUANI	64	BRÍGIDA CÁRDENAS CHAVEZ	925156605
11	X1501250045	MUJERES LUCHADORAS	MZ J LOTE 1 ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDA EL MIRADOR	76	LISBETH ESTELA MENDOZA	983985845
12	X1501250014	EL CORAZÓN DE BELAUNDE	MZ C4 LOTE 14 ASOCIACIÓN BELAUNDE TERRY	75	LUZMILDA JARAMILLO SALCEDO	927724603
13	X1501250003	25 DE SETIEMBRE	COMITÉ 1 SECTOR 2 ASOCIACION SANTA ROSA	79	SANDOVAL CASTILLO OFELIA	931216506
14	X1501250034	LAS COLINAS	MZ. A 1 LT. 6 ASOCIACION LAS COLINAS DE PUENTE PIEDRA	82	JAIDEN USHINAHUA USHINAHUA	933882347
15	X1501250032	LA OLLITA DE LA VIRGEN	MZ D LOTE 1 PASAJE PLATERIA AGRUPACIÓN FAMILIAR VIRGEN DE LA CANDELARIA MOYA	66	YESICA IRENE PEÑA OZETA	945687186
16	X1501250065	SIN FRONTERAS	MZ X LOTE 1, AGRUPACIÓN FAMILIAR VILLA NORTE	100	MARTHA SONIA MONTES RODRÍGUEZ	977156350
17	X1501250024	HIJOS DE DIOS	MZ H LOTE 2, ASOCIACIÓN DE POBLADORES DE HIJOS DE DIOS	108	CRISTIAN AMERICO AHUITE VILCATOMA	902311396
18	X1501250007	POR UN FUTURO MEJOR	MZ A LOTE 01 ASOCIACION DE POBLADORES INTERÉS SOCIAL BELAUNDE TERRY	94	MARIBEL PIZANGO DE LA CRUZ	910752771
19	X1501250027	KUSY MIKUY	MZ. I LT. 3 ASOCIACIÓN DE INTERÉS SOCIAL HUERTOS DE STA ROSA	89	ERIKA TERESA JIMENEZ FLORES	916395464
20	X1501250005	EL PARAÍSO	MZ A LOTE 12, A.H. CERRO EL PARAÍSO	63	EUSEBIA JUANA DANIEL GAVINO	901023581
21	X1501250049	MUJERES UNIDAS DEL PARAÍSO	MZ B LOTE 06, A.H. PARAISO DE PUENTE PIEDRA	98	FRANCISCA SULCARAY QUISPE	978209203
22	X1501250046	MUJERES TRIUNFADORAS	MZ I LOTE 1, AMPLIACIÓN HERMOSO HUASCARAN	83	ISABEL TUCTO HILARIO	935034351
23	X1501250031	LA OLLA SOLIDARIA	MZ E LOTE 06 CALLE JUNÍN A.H.SANTA ROSA	50	MARLENI MACEDO LEON	985107358
24	X1501250042	MARÍA JESÚS	MZ A LOTE 05 A.H. HERMOSO HUASCARAN- LA GRAMA	82	NATIVIDAD JARA CACHAY	910979866
25	X1501250033	LA SOLIDARIDAD	MZ A LOTE 03 ASOCIACIÓN 23 DE ABRIL	74	ANA MARILU CORONEL PEREZ	924192790
26	X1501250076	WASI MIKUY	MZ F LOTE 17	79	ELISA FABIANA AGUILAR ROCA	944826733
27	X1501250093	QALÍ KUSI AYLLI	MZ I 2 LOTE 01	85	LUCIA SOLIS RIVERA	916395664
28	X1501250023	GUERREROS DE DIOS	MZ O LOTE 2 COMITÉ 1	59	HAYDEE FERNÁNDEZ MALQUI	949158306
29	X1501250029	LA BENDICIÓN DE DIOS	MZ K LOTE 1 ASOCIÓN DE VIVIENDA EL MAGISTRAL	99	LIDIA MARCELINA QUILLCA ROJAS	977474490
30	X1501250026	JEHOVA ES MI PASTOR NADA ME FALTARÁ	MZ B LT. 2	65	JUANA LUZ NINAHUAMAN CHUQUIVILCA	944672499
31	X1501250043	MISKY MIKUY	MZ E LOTE 05	57	AMELIA PEREYRA AZURIN	945656600
32	X1501250086	LOS GIRASOLES	MZ K LOTE 01	94	MARIELA PÉREZ VILCHEZ DE GASLAC	926421102
33	X1501250081	SALVANDO VIDAS	MZ. A LT. 5	87	VILA ERCILIA BACTACION FLORES	921214058
34	X1501250087	SEÑOR DE LOS MILAGROS	MZ H LT 1	59	DORA VANESSA FLORES LOMAS	957378041
35	X1501250091	CENTRO DE PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA GRAMA	MZ. J LT.4	111	MARÍA HUAMAN VARGAS	985602101
36	X1501250094	JUNTOS TRIUNFADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MZ. 105 LT. S	94	HIDALGO MARIN TERESA DE JESUS	942078943
37	X1501250095	MUJERES TRIUNFADORAS DE FAMILIAS UNIDAS	Mz H LT.1	87	GLADYS DE GUERRA CALIXTO	990990693



38	X1501250096	LA UNION HACE LA FUERZA	MZ. J LT. 02	117	FLORES TILIRIA JANEI YESICA	925833871
39	X1501250018	EN ACCION 2	MZ. U3C LOCAL COMUNAL	96	VICENTE DE PAZ FLORENTINA ELIZABETH	932169737
40	X1501250012	ANIMAS DEL SEÑOR	MZ B11 LT S/N	123	VALDIVIA MAUTINO MANUELA	957416522
41	X1501250006	LAS LUCHADORAS	MZ. E LT. 2 ASOCIACIÓN CASA HUERTA EL PARAÍSO	39	MARTINEZ ESPIRITU AMANDA	973345224
42	X1501250054	MADRES GUERRERAS	MZ. E1 LT. 3 SECTOR PLATA	210	PEREZ QUISHAC ZOILA HERMELINDA	993420653
43	X1501250052	NUEVA FORTALEZA	LOCAL COMUNAL MZ. A LT. 7	64	CUBAS VÁSQUEZ DANY SANTOS	926858197
44	X1501250009	HIJOS DE VISTA ALEGRE	LOCAL COMUNAL MZ. M LOTE 4	62	ESTRADA BERMUDEZ DINA	938104477
45	X1501250008	RAYITO CAIDO DEL CIELO	MZ. X2 LOTE 58 LADERAS DE CHILLON 3RA EXPLANADA	54	ALARCON CASTRO YANE MAGALY	999922371
46	X1501250039	LUZ DE ESPERANZA	MZ. E LOTE 13 AA.HH. VISTA HERMOSA	55	SANTOS HUARI LUZ NILIA	994886555
47	X1501250020	FAMILIA UNIDA EN CRISTO	MZ S7 LOTE 20 AA.HH. LADERAS DE CHILLON 7MA EXPLANADA	68	SALAS ROJAS NANCY	999356828
48	X1501250063	SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	MZ. O2 LT. 08 PUEBLO JOVEN	206	LOPEZ PEÑA MARIA FELICITA	945916233
49	X1501250070	UNIENDO CORAZONES	MZ. P3 LOTE 242	157	ACARO NIÑO MIRTHA	903108561
50	X1501250011	LA BENDICION DE DIOS	MZ. A3 LT. G 13 AA.HH. LADERAS DE CHILLON	71	ABARCA VENTOCILLA FELIPE DAMIAN	913846047
51	X1501250056	PIEDRA LIZA	MZ. A LT. 4 COMITÉ 8A	76	ESTRADA VELASQUEZ GESSELA	900189093
52	X1501250066	SOLO DIOS CON SU PODER	MZ. Z LOTE 222 AMPL.	55	HORTELIA MERINO ANICETO	959301370
53	X1501250040	MADRES TRIUNFADORAS	AMPLIACION MZ J Y L	98	KLEER SALCEDO ABIA AZIAS	928066727
54	X1501250036	LOS DESAMPARADOS	MZ Z LT 333 AA.HH. LADERAS DE CHILLON	53	APOLINARIO CRISPIN RUBI	951945962
55	X1501250010	AVE FENIX	MZ. S LT 24 LOCAL COMUNAL	73	SALAZAR MORENO EVA LUZ	979882245
56	X1501250072	VECINOS UNIDOS	MZ. S7 LOTE 174	109	LEANDRO URETA MARIA LUZ	917449725
57	X1501250004	14 DE NOVIEMBRE	MZ U3B LADERAS DE CHILLON	222	TARAZONA CHINCHAHUARA MARIA ELENA	969168139
58	X1501250016	EL RESPLANDOR	MZ. U3B LOTE 59 ASOCIACIÓN BELAUNDE TERRY	188	ZENALDA ANTONIO SANTIAGO	972051756
59	X1501250061	EL BUEN SAMARITANO (Q PRIMA)	MZ. Q' LOTE 58	66	ESPINOZA LOZANO MARIA MAGDALENA	955410952
60	X1501250073	VENCEDORES EN CRISTO	MZ. R' LT. 29	70	PALOMINO VIVANCO EDITH	933270945
61	X1501250075	W1 PARTE ALTA	MZ. W1 LOTE 348 PARTE ALTA	59	LLIUYA CAMPOMANES MAYRA FERNANDA	943009657
62	X1501250051	NUEVA ESPERANZA	MZ. S LOTE 170	117	PONCE CAJALEON VIDALMIRA ALCIRA	926431383
63	X1501250019	FALTA POCO PARA LA VICTORIA	MZ. B1 LT. 01 ASOC. EL MIRADOR DE CHILLON	91	ARBIE TO VENTOCILLA ELSA	920161920
64	X1501250071	UNION Y FUERZA	MZ Q' LT 52	61	DE LA CRUZ LOPEZ MARITZA	967958517
65	X1501250078	9 DE AGOSTO	MZ. N2 LOTE S/N	87	TORRES CAMPOS RENE OLIVIA	966465416
66	X1501250009	VISTA ALEGRE - EL MIRADOR	MZ. S2 LT 3, COMITÉ 8A PARTE ALTA	81	PISCO GUERRA JANE MAGALY	912136293
67	X1501250083	AGUA VIVA	MZ. K1 LT. 6	89	QUICHIZ AGUILAR DE SILVA GLADYS	960475610
68	X1501250084	LOS JAZMINES	MZ. F LOTE 3 A.H. LOS JAZMINES	53	HUAMANI MARGARITA LAURENTE	933783971
69	X1501250089	LA GRACIA DE DIOS	MZ S LT 2	68	SESSAREGO BERROSPI JOSELIN	921460310
70	X1501250092	SAGRADO CORAZÓN	MZ. S LT. 21	60	FELIPE DE MARTINEZ RITA MELVA	917483150
71	X1501250097	CORAZÓN DE JESÚS	MZ. O2 LT. 54	81	ALVARADO CORI ELIZABETH VICTORIA	997666163
72	X1501250100	CORAZÓN DE JESUS	MZ. A LT. 02	59	ROSA INGA RAMOS	952255804
72	X1501250099	EL MANA	MZ F LOTE 61 LADERAS DE CHILLON 1ERA EXPLANADA	53	YESICA HERRERA PRADO	924246440
74	X1501250085	COCINAMOS UNIDAS	MZ. H LT. 3 LA GRAMA	76	TILA COA JUANA	980642869
TOTAL				6701		

